CONTRATO SENADIS N°30 /2015

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 01 /2015

"2° - LLAMADO A ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO"

ID N° 287.509

Entre la Secretaria Nacional Por Los Derechos Humanos de las Personas Con Discapacidad (SENADIS), con RUC N° 80005380-0 representado por la **Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**, con C.I. N° 1.890.292, Ministra-Secretaria de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROMEPAR S.A.**, domiciliada en Atilio Galfre Nº 132 – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. RENATO GOMEZ MALLORQUIN**, con Cédula de Identidad Nº 4.221.255, en carácter de representante legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para **" 2º LLAMADO – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO"** para la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catalogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán estas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, Programas de suministros.

La Lista de Precios Unitarios enviados por el PROVEEDOR Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*8*	*8*	*350*	*10*	*1*	*99*	5.702.580.741

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.509.

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (LPN), Subasta a la Baja **Electrónica (SBE) N° 01/2015 "2º llamado - Adquisición de Medicamentos – Contrato Abierto"**, convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2206/15

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	20	Sulfato de zinc-solucion oral	pediazinc	nacional	unidad	500	1000	27.300	13.650.000	27.300.000
2	48	lactuosa jarabe	promelac	nacional	unidad	100	200	19.600	1.960.000	3.920.000
3	64	codeina + paracetamol comprimido	metalgina plus	nacional	unidad	150	300	21.630	3.244.500	6.489.000
4	131	salbutamol gotas	butamol	nacional	unidad	10	20	15.120	151.200	302.400
5	152	suero oral solución (suero de rehidratación oral) cloruro de sodio + cloruro de potasio + citrato de sodio + glucosa anhidra	hemohidrat sabor guarana	nacional	Unidad	25	50	13.902	347.550	695.100
								TOTAL:	**19.353.250**	**38.706.500**

Total monto mínimo: Gs. 19.353.250 (Guaraníes Diecinueve Millones, Trescientos Cincuenta y Tres Mil, Doscientos Cincuenta**) I.V.A. Incluido.**
Total monto máximo: Gs. 38.706.500 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones, Setecientos Seis Mil, Quinientos**) IV A incluido.**

Por la modalidad de Contrato Abierto la convocante se obliga a requerir al adjudicado la ejecución de Los Bienes por el monto mínimo consignado. Los montos máximos son nominales y la Contratante no está Obligada a contratar, Art. 10 ° de la Resolución DNCP Nº 2238/14

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en

Cuenta Bancaria es: BANCO ITAU
Nº de cuenta: 000 000 0700051717

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al Art. 36° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Lic. Rocío Florentín Gómez
Secretaria Ejecutiva
SENADIS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes adjudicados se efectuará dentro de los hábiles a partir de la Recepción de la Nota de Pedido emitida por la Convocante, previa comunicación con el Responsable de la Dependencia citada en el siguiente cuadro:

Cronograma de entrega:

LOTES	Descripción del Bien	Lugar Donde se entregaran los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1 al 20	Conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas	Departamento de Farmacia Interna (especificar la dirección exacta)	El oferente tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la Primera Orden de Compra en donde se le solicitara el 50 % de las cantidades mínimas contratadas
1 al 20	Conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas	Departamento de Farmacia Interna (especificar la dirección exacta)	El oferente tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la Segunda Orden de Compra en donde se le solicitara el 50 % de las cantidades mínimas contratadas
1 al 20	Conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas	Departamento de Farmacia Interna (especificar la dirección exacta)	**Cantidades Máximas:** El oferente una vez que haya recepcionado la orden de Compra tendrá un plazo de 10 días para la entrega conforme a las necesidades de la Institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Coordinación Medica conjuntamente con el Departamento de Farmacia Interna.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 26 mes noviembre y año 2015.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • GABINETE CIVIL • SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD • PARAGUAY • MINISTRA

PROMEPAR S.A.
Lic. Renato Gómez
Apoderado

Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ
CONTRATANTE

LIC. RENATO GOMEZ MALLORQUIN
PROVEEDOR